

Información general

2758-1

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9372252
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (2/03/2026 6:28:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.9372252
Objeto del contrato ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGADA DEPARTAMENTAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 90 Días
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 30/06/2026 12:00 PM
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
Política comercial y servicios
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 891400669

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Cámara de Comercio de Pereira	Bancolombia	Corriente	115-051092-71

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Jorge Iván Ramírez Cadavid
Fecha de aprobación: 4/03/2026 5:12:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Lendroño Londoño
Fecha de aprobación: 5/03/2026 9:06:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación SECRETARIA DE GOBIERNO
Proceso de Contratación SG-IPMC-004-2026
Título de la oferta CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA (ESCRUTINIOS)
Cuantía del contrato 80.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

☐ Sí ☒ No

el Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Si ☒ No

Seriedad de la
oferta ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido (2023/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad
civil extra
contractual ☐ Si ☒ No

Fecha límite
para entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Error	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9372252
Proveedor Cámara de Comercio de Pereira
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ acta evaluacion ipmc-004-2026 (1).pdf	acta evaluacion ipmc-004-2026 (1).pdf	Descargar Detalle
☐ acta evaluacion ipmc-004-2026-2.pdf	acta evaluacion ipmc-004-2026-2.pdf	Descargar Detalle
☐ CDP No. 2663 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE - GASTOS ELECTORALES.pdf	CDP No. 2663 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE - GASTOS ELECTORALES.pdf	Descargar Detalle
☐ Comunicacin_interna_1362_2026_01_21_16_22_06.pdf	Comunicacin_interna_1362_2026_01_21_16_22_06.pdf	Descargar Detalle
☐ Convocatoria a veeduría CDP No. 2663.pdf	Convocatoria a veeduría CDP No. 2663.pdf	Descargar Detalle
☐ COTIZACION 696-7 Gob Escrutinios Mars y Mist.pdf	COTIZACION 696-7 Gob Escrutinios Mars y Mist.pdf	Descargar Detalle

- ESTUDIOS PREVIOS comisos electorales.pdf
- evaluacion jca-o2.pdf
- Evaluacion mnimo 004-2026.pdf
- invitacion publica comisos electorales.pdf
- Oficio_0394_Solicitud_apoyo_logistico_Elecciones_2026.pdf
- RTA OBSERVACIONES .pdf
- Solicitud de CDP No. 2663.pdf
- MATRIZ DE RIESGO pdf.pdf

2758-1

- ESTUDIOS PREVIOS comisos electorales.pdf
- evaluacion jca-o2.pdf
- Evaluacion mnimo 004-2026.pdf
- invitacion publica comisos electorales.pdf
- Oficio_0394_Solicitud_apoyo_logistico_Elecciones_2026.pdf
- RTA OBSERVACIONES .pdf
- Solicitud de CDP No. 2663.pdf
- MATRIZ DE RIESGO pdf.pdf

- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones GOBERNACION DE RISARALDA
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección GOBERNACION DE RISARALDA
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 # 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 COI.POCNTR.9372252

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	8013192	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA BRINDAR EL APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGADA DEPARTAMENTAL EN LA REALIZACION DE LOS ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA SE LLEVARAN A CABO EN LA VIGENCIA 2026.	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

2 COI.POCNTR.9372252

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	8013192	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA BRINDAR EL APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGADA DEPARTAMENTAL EN LA REALIZACION DE LOS ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA SE LLEVARAN A CABO EN LA VIGENCIA 2026.	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐

Anexo de Acreditación de experiencia
 Anexo de Acreditación de capacidad financiera
 Anexo de Acreditación de capacidad organizacional
 Certificado de constitución de proponente plural
 Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)
 Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.
 Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.
 Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.
 Plan de amortización

☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

= 2758

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ Aceptacion de oferta ok.pdf (detallado)	Aceptacion de oferta ok.pdf	(detalle)
☐ Aceptacion de oferta ok.pdf	Aceptacion de oferta ok.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Israel Alberto Londoño I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar
--------------------	--------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño Londoño	5/03/2026 9:06:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Israel Alberto Londoño Londoño
Ordenador del pago	Israel Alberto Londoño Londoño	5/03/2026 9:06:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Israel Alberto Londoño Londoño

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

☐ SI ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento
 Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ SI ☐ No *	80.000.000
Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No *	

Total 80.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
--------	------	--------	-------	------------------	-----------------------------------	--------

2663 CDP No se ha iniciado

80.000.000 COP 03-04-21-20-20-07-20

Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

E-2758-24

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Montó por consumir	Montó presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-004-2026

Tipo de Contrato: Arrendamiento

Pereira, 03 DE MARZO DE 2026

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
NIT 891400669
Representante legal
JORGE IVÁN RAMÍREZ CADAVID
C.C 10011808
Dirección: Cra 8 # 23 -09
TEL: 3403030
E-mail: lcastanog@camarapereira.org.co
Risaralda

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGADA DEPARTAMENTAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-004-2026

- buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la selección, respetando siempre los derechos de autor del participante.
 - Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Gobierno sobre el proceso de selección realizada, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas.
 - Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.
 - Atender los requerimientos realizados por intermedio del funcionario a cargo de la supervisión del contrato.
 - Garantizar la calidad de los servicios prestados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Entregar al Departamento en la fecha convenida o en el momento suscripción del acta de inicio del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
- Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido.
- Las demás obligaciones inherentes al contrato de arrendamiento.
- Atender los requerimientos técnicos y administrativos que se soliciten.
- El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de hasta **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 80.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: "El departamento de Risaralda, efectuará el pago conforme a cada evento realizado mediante actas parciales,, donde se evidencia la ocupación diaria del bien inmueble que se pretende alquilar, por lo tanto se realizara el pago por cada día de arrendamiento del bien inmueble, de acuerdo al calendario electoral que consagran las resoluciones 2580 y 2581 de marzo 5 de 2025 para las elecciones presidenciales y congreso, respectivamente, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, Los valores incluyen canon de arrendamiento y los servicios complementarios. Esta modalidad de pago responde a que la entidad reconocerá el valor del contrato bajo el sistema de monto agotable.

PARÁGRAFO. Si bien inicialmente se estimó el valor del contrato en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**, es preciso aclarar que, mediante la respuesta a las observaciones del proceso, se determinó que dicha cuantía opera bajo la modalidad de monto agotable. Tras realizar una revisión integral del proceso de selección, se observa que



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-004-2026

la fijación de este presupuesto no solo se fundamentó en los análisis de precios y del sector, sino que tuvo como soporte principal una cotización técnica debidamente publicada en los anexos del proceso contractual. En dicho documento se establece con precisión la metodología de cobro, señalando que el valor diario del arrendamiento se cancelará según se detalla a continuación:

ÁREAS	DÍAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DESCUENTO	\$ TOTAL DESCUENTO	TOTAL SIN IVA
Escrutinio Congreso Nacional						
Espado para Escrutinio DEPARTAMENTAL Salón Marsella con bodega con puerta tri clave, Baño privado. 7 al 24 de marzo	18,00	1.017.414	18.313.452	38%	- 7.009.474	\$ 11.303.978
Muebles Salón Marsella	1,00	1.017.414	1.017.414	60%	- 610.448	\$ 406.966
Salón Mistrató con mesas y sillas. 10 al 25 de marzo	16,00	575.353	9.205.648	38%	- 3.523.452	\$ 5.682.196
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 1era vuelta						
Espado para Escrutinio DEPARTAMENTAL Salón Marsella con bodega con puerta tri clave, Baño privado. 30 de mayo al 13 de junio	15,00	1.017.414	15.261.210	38%	- 5.841.229	\$ 9.419.981
Muebles Salón Marsella	1,00	1.017.414	1.017.414	60%	- 610.448	\$ 406.966
Salón Mistrató con mesas y sillas. 2 al 14 de junio	13,00	575.353	7.479.589	38%	- 2.862.813	\$ 4.616.776
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 2da vuelta						
Espado para Escrutinio DEPARTAMENTAL Salón Marsella con bodega con puerta tri clave, Baño privado. 20 al 28 de junio	9,00	1.017.414	9.156.726	38%	- 3.504.737	\$ 5.651.989
Muebles Salón Marsella	1,00	1.017.414	1.017.414	60%	- 610.448	\$ 406.966
Salón Mistrató con mesas y sillas. 22 al 30 de junio	9,00	575.353	5.178.177	38%	- 1.981.947	\$ 3.196.230
SUBTOTAL			67.647.844		\$ (26.555.608)	\$ 41.092.236

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
CONCEPTO	CANT	DÍAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DESCUENTO	\$ TOTAL DESCUENTO
Escrutinio Congreso Nacional						
Ases de salón	2	18,00	\$ 150.000	\$ 4.320.000		\$ 4.320.000
Cámaras de grabación	1	16,00	\$ 94.340	\$ 1.792.453		\$ 1.792.453
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 1era vuelta						
Ases de salón	2	15,00	\$ 150.000	\$ 3.600.000		\$ 3.600.000
Cámara de grabación	1	16,00	\$ 94.340	\$ 1.509.434		\$ 1.509.434
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 2da vuelta						
Ases de salón	2	10,00	\$ 867.202	\$ 13.875.232		\$ 13.875.232
Cámaras de grabación	1	11,00	\$ 94.340	\$ 1.037.736		\$ 1.037.736
SUBTOTAL				\$ 26.134.855		\$ 26.134.855

Acabe aclarar que esta cotización fue presentada por el oferente, quien cotizó los salones Marsella y Mistrató, los cuales se encuentran dentro del presupuesto contratado por la entidad, razón por la cual son los que serán utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.

Este presupuesto cubre las jornadas de Congreso Nacional, así como la primera y segunda vuelta presidencial. Los





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-004-2026

tiempos detallados a continuación representan una estimación aproximada según los días solicitados:

Congreso Nacional

- Salón de escrutinios: 18 días
- Salón de archivos: 16 días

Presidencial (Primera vuelta)

- Salón de escrutinios: 15 días
- Salón de archivos: 13 días

Presidencial (Segunda vuelta)

- Salón de escrutinios: 9 días
- Salón de archivos: 9 días

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, que serán contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación sin que se exceda el 31 de diciembre de 2026.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2663 DEL 18/02/2026, bajo el rubro 03-04- 2.1.2.02.02.007-20 por \$80.000.000

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026.

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1,5%	NO	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	si	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-004-2026

			suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	si	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	si	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	si	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	no	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		SI	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		N.A	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		N.A	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

NOVENA. SUPERVISIÓN La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo un funcionario adscrito a la Secretaría de Gobierno.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar de ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Risaralda, municipios del departamento de Risaralda, tal como se estableció en la ficha técnica y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-004-2026

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Esta cláusula deberá pactarse en los contratos de: Obra, los que tienen por objeto la explotación y concesión de bienes del Estado, la prestación de servicios públicos y las actividades que constituyen monopolio estatal, alimentación escolar, en contratos de prestación de servicios y suministro.

DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DÉCIMA

OCTAVA.





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-004-2026

CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento.

Para constancia se firma en Pereira, a los 3 días del mes de marzo de 2026

Elaboró y proyectó: Luis Gilberto Rodríguez Román
Abogado, contratista



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2663

Fecha expedición18/02/2026

Fecha vencimiento

Valor Total80.000.000,00

Son:

Ochenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGADA DEPARTAMENTAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026

Observaciones

Nro. Doc relacionado2862

		Valor80.000.000,00
Rubro	2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing
C. Costo	0304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Fondo	20	Ingresos Corrientes de libre Destinación
Código CPC		DescripciónValor



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
02461090121014-1329502-002380032